

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE TRUJILLO ALTO  
TRUJILLO ALTO, PUERTO RICO

**LEGISLATURA MUNICIPAL**

**OFICINA DEL SECRETARIO**

Yo, **DANIEL PÉREZ HERNÁNDEZ**, Secretario de la Honorable Legislatura Municipal de Trujillo Alto, Puerto Rico, por la presente Certifico que lo que sigue es copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 15, Serie: 2025-2026, adoptada por la Honorable Legislatura Municipal de Trujillo Alto, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria, celebrada el 17 de marzo de 2026, con los votos en la afirmativa de los siguientes Legisladores:

**HONORABLES:**

ALEJANDRINA BURGOS HERNÁNDEZ – PRESIDENTA  
ROSA L. MUÑOZ MARZÁN  
JOSÉ R. VÁZQUEZ PÉREZ  
PEDRO E. RODRÍGUEZ GÓMEZ  
SAMUEL RIVERA NIEVES  
WALESKA MULERO GONZÁLEZ  
MIDGA E. RODRÍGUEZ SÁNCHEZ  
JOSÉ A. HERNÁNDEZ RIVERA  
IRIS Y. CAMACHO HERNÁNDEZ  
OSCAR MÉNDEZ RODRÍGUEZ  
LEGNA ZAID DÍAZ  
EFRAÍN MÁRQUEZ CORREA  
RUTH E. SOIZA RUIZ  
LUISA LEBRÓN VDA. DE RIVERA  
CARMEN NELLY DÍAZ ADORNO

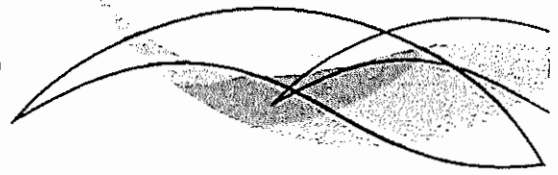
**TÍTULO:** PARA DESIGNAR EL COMPLEJO DEPORTIVO DE LA URBANIZACIÓN INTERAMERICANA EN EL MUNICIPIO DE TRUJILLO ALTO CON EL NOMBRE DE “CALVIN PACHECO IRIZARRY (QEPD)” COMO RECONOCIMIENTO POR SU EXTENSA TRAYECTORIA EN EL DEPORTE PUERTORRIQUEÑO Y DE SERVICIO PÚBLICO Y COMUNITARIO A NUESTRO QUERIDO PUEBLO; Y PARA OTROS FINES.

Y para remitir a todos los mencionados en la Sección Séptima de esta Ordenanza, expido la presente Certificación bajo mi firma y el sello oficial de la Honorable Legislatura Municipal, hoy 20 de marzo de 2026.

esn



  
**DANIEL PÉREZ HERNÁNDEZ**  
**SECRETARIO**



ORDENANZA NÚM. 15

PON-1(3/2026)  
SERIE: 2025-2026

**PARA DESIGNAR EL COMPLEJO DEPORTIVO DE LA URBANIZACIÓN INTERAMERICANA EN EL MUNICIPIO DE TRUJILLO ALTO CON EL NOMBRE DE "CALVIN PACHECO IRIZARRY (QEPD)" COMO RECONOCIMIENTO POR SU EXTENSA TRAYECTORIA EN EL DEPORTE PUERTORRIQUEÑO Y DE SERVICIO PÚBLICO Y COMUNITARIO A NUESTRO QUERIDO PUEBLO; Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:**

La Ley 107-2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico" dispone en su artículo 1.008 (p) que uno de los poderes de los Municipios lo es "Ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables."

**POR CUANTO:**

A su vez, el artículo 1.010 (l), *supra*, estipula que dentro de las facultades de los municipios se encuentra el "Denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuyo costo total de construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de ésta se haya sufragado con fondos provenientes de propuestas federales aprobadas a favor del municipio, del presupuesto operacional municipal, de la contratación de empréstitos y cualquier otra fuente presupuestaria municipal."

**POR CUANTO:**

Calvin Pacheco Irizarry nació en Yauco, Puerto Rico, un 19 de noviembre de 1938, de padres muy estrictos pero muy cariñosos, virtudes que Calvin heredó. Fue el número diez (10) de doce (12) hijos procreados. Cursó sus estudios universitarios en el "Puerto Rico Junior College" en donde en mayo de 1962 obtuvo un grado asociado en contabilidad.<sup>1</sup>

**POR CUANTO:**

Desde su infancia siempre demostró amor y respeto por sus padres y hermanos, dirigiendo sus esfuerzos a que predominara la paz entre todos. Estas cualidades modelaron la base para el desarrollo de un ser muy amoroso y responsable con su esposa Elena, sus hijos

<sup>1</sup> [www.aabpr.org](http://www.aabpr.org)

Calvin y Lilia, con su familia y con todos sus compañeros de trabajo y amigos.

**POR CUANTO:**

Para la década de 1950, siendo un adolescente, incursionó en el deporte de pugilismo aficionado por espacio de cinco (5) años, bajo la tutela del Sr. Baso Betancourt (QEPD) destacándose en la división de peso pluma en Guantes Dorados. En el 1956, cubriendo la ausencia de uno de los oficiales, fungió como árbitro en un juego final causando buena impresión en los allí presentes. Desde ese momento y hasta el 1960, se desempeñó en las categorías menores locales. Luego, recomendado por el Sr. José Garriga, el otrora apoderado del equipo Río Piedras Cardenales, fue promovido a la categoría superior. Obtuvo, además, en el 1966, su credencial de Árbitro de la F.I.B.A.

**POR CUANTO:**

Calvin ofreció clínicas de arbitraje en Santo Domingo, Venezuela, Colombia, St. Thomas, España y Puerto Rico. Presidió, durante los años 1977-1979 la Federación de Árbitros de Baloncesto de Puerto Rico, la cual poseía, para ese entonces, una matrícula de noventa y siete (97) oficiales, incluyendo los capítulos de Arecibo, Quebradillas, Mayagüez, San Germán, Ponce, y de los cuales cincuenta y cuatro (54) pertenecían al capítulo del área metropolitana de San Juan. También fue socio fundador del Colegio de Árbitros de Puerto Rico, ahora bajo el nombre de Asociación de Árbitros de Puerto Rico.

**POR CUANTO:**

Fue exaltado al Salón de la Fama de su natal Yauco en 1981 y al Salón de la Fama Riopedrense en el año 1993, donde figuras de la talla de Jonhny Báez, Ángel (Caco) Cancel, Víctor Mario Pérez, Dickie Cruz, Ibrahim Pérez y Raúl (Tinajón) Feliciano, entre otros, engalanan la lista de esa afamada institución. En el 1985 la Liga de Baloncesto Superior de PR, dirigida por el Sr. Jerano (Tuto) Marchand, le dedicó su Juego de Estrellas. Calvin fue el árbitro que más temporadas consecutivas pitó en el Baloncesto Superior Nacional (BSN) con cuarenta y tres (43) años interrumpido en el Baloncesto Superior Nacional (BSN) desde 1960-2003. El 20 de agosto de 2010 fue nominado para el Salón de la Fama de la FIBA por el Sr. Jenaro (Tuto) Marchand. Además, fue Coordinador de Actividades en la Universidad Politécnica de Puerto Rico.

**POR CUANTO:**

Su participación en el deporte no se circunscribe al baloncesto únicamente, ya que fungió como Coordinador de Actividades Deportivas para varios centros docentes, administrador de facilidades deportivas y director del Departamento de Recreación y Deportes del

PARA DESIGNAR EL COMPLEJO DEPORTIVO DE LA URBANIZACIÓN INTERAMERICANA EN EL MUNICIPIO DE TRUJILLO ALTO CON EL NOMBRE DE "CALVIN PACHECO IRIZARRY (QEPD)" COMO RECONOCIMIENTO POR SU EXTENSA TRAYECTORIA EN EL DEPORTE PUERTORRIQUEÑO Y DE SERVICIO PÚBLICO Y COMUNITARIO A NUESTRO QUERIDO PUEBLO; Y PARA OTROS FINES.

Municipio de Trujillo Alto.<sup>2</sup> Catalogado por muchos como el mejor árbitro del mundo, se caracterizaba por su carisma y su buen sentido del humor con el cual contagiaba a todos. Fue maestro de los árbitros veteranos en internacionales de Puerto Rico.

- POR CUANTO:** Esta Administración Municipal reconoce, honra y distingue por su obra y servicio deportivo y comunitario en todo el pueblo de Trujillo Alto a este distinguido ciudadano que trascendió más allá de nuestra isla, ayudando sobremanera a niños, jóvenes y adultos por igual a desarrollarse bajo la consigna de "**MENTE SANA EN CUERPO SANO**". Con la presente designación su legado permanecerá intacto en las presentes y futuras generaciones.
- POR TANTO:** **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE TRUJILLO ALTO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**
- SECCIÓN 1RA:** Designar el Complejo Deportivo de la Urbanización Interamericana del Municipio de Trujillo Alto con el nombre de "Calvin Pacheco Irizarry (QEPD)".
- SECCIÓN 2DA:** Autorizar al Alcalde, Hon. Pedro A. Rodríguez González, o a quien éste delegue, colocar un rótulo a la entrada del Complejo Deportivo de la Urbanización Interamericana que indique lo siguiente:
- "Complejo Deportivo Calvin Pacheco Irizarry (QEPD)".
- SECCIÓN 3RA:** Autorizar al Alcalde, Hon. Pedro A. Rodríguez González, o a quien éste delegue, colocar una tarja con los datos biográficos de Calvin Pacheco Irizarry en algún lugar visible dentro del Complejo Deportivo.
- SECCIÓN 4TA:** Toda Ordenanza, Resolución, Acuerdo o parte de los mismos que estén en conflicto con la presente pieza legislativa quedan por ésta derogada.
- SECCIÓN 5TA:** Si cualquier parte, artículo, sección, párrafo o cláusula de esta Ordenanza fuese declarada nula o inconstitucional por un Tribunal con jurisdicción competente, dicha decisión no afectará, menoscabará o invalidará el resto de la misma.
- SECCIÓN 6TA:** Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y firmada por el alcalde, Hon. Pedro A. Rodríguez González.

---


<sup>2</sup> [www.fomadeportesrp.org](http://www.fomadeportesrp.org)

PARA DESIGNAR EL COMPLEJO DEPORTIVO DE LA URBANIZACIÓN INTERAMERICANA EN EL MUNICIPIO DE TRUJILLO ALTO CON EL NOMBRE DE "CALVIN PACHECO IRIZARRY (QEPD)" COMO RECONOCIMIENTO POR SU EXTENSA TRAYECTORIA EN EL DEPORTE PUERTORRIQUEÑO Y DE SERVICIO PÚBLICO Y COMUNITARIO A NUESTRO QUERIDO PUEBLO; Y PARA OTROS FINES.

**SECCIÓN 7MA:**

Copia de esta Ordenanza debidamente certificada será remitida a la familia de Calvin Pacheco Irizarry (QEPD); a la Oficina de Gerencia Municipal adscrita a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), a la Oficina de Servicios Legislativos (OSL) de la Asamblea Legislativa, y a las siguientes oficinas o dependencias municipales: Oficina del Alcalde, Secretaría Municipal, Oficina de Asuntos Legales, Oficina de Auditoría Interna, Departamento de Finanzas, Oficina de Planificación y Ordenación Territorial, Departamento de Obras Públicas, Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias, Policía Municipal, Departamento de Recursos Humanos, Departamento de Recreación y Deportes, Departamento de Control Ambiental, Centro de Servicios Múltiples a Personas de Edad Avanzada, Oficina de Desarrollo Comunal, Departamento de Educación, Arte, Cultura y Turismo y Oficina de Vivienda Municipal para su conocimiento y/o cualquier gestión y acción pertinente.

**APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE TRUJILLO ALTO, PUERTO RICO, A LOS 17 DÍAS DEL MES DE Marzo DE 2026.**

  
**ALEJANDRINA BURGOS HERNÁNDEZ**  
**PRESIDENTA**

  
**DANIEL PÉREZ HERNÁNDEZ**  
**SECRETARIO**

**SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 18 DÍAS DEL MES DE marzo DE 2026 Y APROBADA POR MÍ A LOS 20 DÍAS DEL MES DE marzo DE 2026.**

  
**PEDRO A. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**  
**ALCALDE**

